



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACION ABREVIADA N° 18 / 2024**

**“Adquisición de canastas de  
alimentos del programa complemento  
alimentario, cuatrimestre mayo-agosto  
2024”**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 18 de abril de 2024 hasta la hora 14.00**

**APERTURA DE OFERTAS: 18 de abril de 2024 hora 14.30**

ARTICULO1º)-OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de canastas con productos alimenticios para los meses de mayo, junio, julio y agosto 2024.

Cada canasta (bolsón) debe contener los siguientes alimentos (un alimento de los mencionados en la lista, 11 en total), Las cantidades y las unidades de medida de cada artículo son las requeridas en Pliego.

<b>ITEM</b>	<b>PRESENT.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>
1	1 KG	Hasta 2.600	HARINA DE TRIGO
2	1L	Hasta 2.600	ACEITE
3	PTE 500 GR	Hasta 2.600	LENTEJA
4	1KG	Hasta 2.600	ARROZ
5	PTE 500 GR	Hasta 2.600	HARINA DE MAIZ
6	1KG	Hasta 2.600	FIDEOS
7	PTE 400 GR	Hasta 2.600	COCOA
8	1KG	Hasta 2.600	AZUCAR
9	1KG	Hasta 2.600	LECHE EN POLVO
10	PTE 400 GR	Hasta 2.600	DULCE DE MEMBRILLO
11	1 KG	Hasta 2.600	PULPA DE TOMATE

ARTICULO2º) Cada artículo de la canasta deberá ser envasado de fábrica, con rotulación comercial y la fecha de vencimiento mayor a 6 meses. No se admitirán canastas con artículos a granel. Tendrán que entregarse armadas individualmente, cada canasta en bolsas de polietileno.

Las entregas serán parciales según las necesidades de la I.D.D, coordinadas con 3 días de anticipación.

Se deberá tener en cuenta que las entregadas deben ser en el Departamento de Promoción Social o en el Centro Logístico de la IDD (Calle Pública s/n a metros

de Avda. Liber Seregni) previa coordinación.

### ARTICULO 3º)-COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada unidad con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

### ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta económica sea más conveniente a sus intereses económicos de la administración considerándose los antecedentes con la administración.

**PRECIO: 70 PUNTOS** El máximo puntaje a la oferta de menor precio y a cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor

### **ANTECEDENTES DEL OFERENTE CON LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE TIPO DE LICITACIONES: 30 PUNTOS**

En caso de tener Antecedentes negativos para con la Administración se puntuara de la siguiente manera:

Tres o más antecedentes negativos en los últimos tres años 5 Puntos

Menos de tres antecedentes negativos en los últimos tres años 10 Puntos.

Sin Antecedentes de éste tipo 15 Puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse informes complementarios. Asimismo se verificará y controlará la misma, así como los registros que lleve la Administración de los oferentes en éste sentido.

De considerarlo oportuno la Administración se reserva el derecho de a solo efectos comparativos aplicar lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto N° 2363 en el cual se establece “*Empresas del Departamento de Durazno gozarán en las licitaciones y llamados a precios de suministros de mercaderías y materiales, de una preferencia del 5% en su oferta a efectos de su comparación, previa a la adjudicación con la oferta de otros*

*Departamentos”*

ARTICULO 4º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 5º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 6º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de acuerdo al artículo 2º. Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en futuras compras.

ARTICULO 7º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se registrará por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)
- C)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 8º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1) Formulario de identificación del oferente Anexo I.-

ARTÍCULO 9º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

a) Los oferentes pueden presentar la propuesta económica en sobre cerrado en Oficina de Licitaciones de la Intendencia, con oferta firmada por el oferente (requisito excluyente) y formulario de identificación del oferente.

b) En caso de que los oferentes prefieran pueden participar a través de la página web de compras estatales (sin apertura electrónica), en caso de adjuntarse la oferta la misma debe firmarse. Las cantidades y las unidades de medida de cada artículo son las requeridas en Pliego.

**La Administración en ésta oportunidad no admite ofertas por correo electrónico.**

**ARTÍCULO 10º):DISPOSICIONES GENERALES**

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

**ARTICULO 11º):EXENCIÓN DERESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**ARTÍCULO 12º):ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por empresa, apreciando asimismo el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo

previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

#### ARTICULO 13º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

#### ARTÍCULO 14º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser

acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 15°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación mediante correo electrónico institucional

ARTÍCULO 16°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones (Centro Logístico) ubicado en Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni o en la oficina delegada de Montevideo en calle Constituyente 1467, piso 17 “Edificio El Gaucho”, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 18:30 previo pago de la suma de **\$ 500 en Tesorería de la IDD (debe abonarse previo al acto de apertura para no considerarse excluida la oferta).**

También podrá descargarse de la página web de Agencia Reguladora de Compras Estatales.

ARTÍCULO 17°)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas pueden presentarse en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni), o a través de la página web de ARCE (Compras estatales) hasta el **día 18 de abril de 2024 a la hora 14.00. La apertura de ofertas se realizará el mismo día, a la hora 14.30.**

En esta ocasión la Administración no admite ofertas por correo electrónico.

ARTÍCULO 18°)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas

a través del mail [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy)

ARTÍCULO 19º) – ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas dentro del horario de 13:00 a 18:30. La contestación será cursada al consultante por correo electrónico y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta dos días hábiles antes de la recepción de las ofertas.

-



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:..... ACLARACIÓN.....